



CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA MENCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR A ESTUDIANTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Aprobados en Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Educación con fecha 19 de octubre de 2023 (y previamente en la Comisión de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación con fecha 17 de octubre de 2023)

En cumplimiento con el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (art. 25.6), aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2019 (Boletín Oficial de la Universidad de Granada n.º 145, de 8 de julio de 2019) y modificado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2023 (Boletín Oficial de la Universidad de Granada n.º 189, de 7 de febrero de 2023), la Facultad de Ciencias de la Educación articula los siguientes criterios para el reconocimiento de Matrícula de Honor (MH) a los estudiantes que realizan estancias de estudios en universidades extranjeras en el marco de los distintos programas de movilidad internacional y que, de acuerdo con la Tabla de conversión de calificaciones publicada por el Vicerrectorado de Internacionalización y/o las distribuciones estadísticas de calificaciones en origen y destino (si se dispone de ellas), puedan optar a dicha calificación en una asignatura serán los siguientes:

- Para poder acceder a la calificación de Matrícula de Honor, el/la alumno/a debe lograr una puntuación de 10 en el sistema español, de acuerdo con el baremo establecido en la tabla de conversión de calificaciones del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada y/o a las distribuciones estadísticas de calificaciones.
- Aportar una recomendación del/de la docente que le ha otorgado dicha calificación, según el modelo disponible a tal efecto, que deberá venir sellado y firmado también por el Coordinador de la universidad de destino. Deberá especificar claramente la calificación de High First class (75-100) o With Honors (A+) en la asignatura. No se aceptará otro tipo de recomendación relativa a asistencia, participación, etc. En cualquier caso, la Facultad de Ciencias de la Educación estudiará cada solicitud, pudiendo requerir la información adicional que se considere necesaria para su resolución.

- Para las universidades de Irlanda, Reino Unido, Australia e India, se exige obtener al menos un 85% de éxito.
- Estos criterios no se aplicarán al alumnado que realice estudios en centros en los que ya existe la calificación de Matrícula de Honor, en cuyo caso prevalecerán los criterios del centro de acogida. Por lo tanto, no será necesaria la carta de recomendación por parte del destino. En las universidades italianas, por ejemplo, deberá haberse obtenido la calificación “30/30 LODE”.
- En el caso de bloques de reconocimiento múltiple, será necesario que todas las asignaturas/módulos/materias cursadas en destino incluidas en dicho bloque hayan sido calificadas según se indica, otorgándose en este caso la Matrícula de Honor y la calificación numérica 10 a las asignaturas matriculadas en la Universidad de Granada que correspondan a dicho bloque en destino según el Acuerdo de Estudios o Modificación del mismo vigente.

Las matrículas de honor que se conceden a estudiantes de movilidad quedan fuera del cupo de matrículas de honor que concede el profesor de la asignatura de la UGR por la que se va a reconocer.